

**6483** *RESOLUCION de 22 de enero de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Industrias Eléctricas Bonmati, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 118, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Eléctricas Bonmati, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. «Bescano-Vilanna».

#### *Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Apoyo s/n, línea 25 KV, derivación a E. T. 8.099.

Final de la misma: E. T. «Boada» (Vilanna).

Término municipal: Bescanó.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 5,194.

Conductores: Al-ac de 116,2 milímetros cuadrados.

Expediente: 3.120/3-AT.

Declarar en concreto la utilidad pública eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 22 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Román.—906-7 (10215).

**6484** *RESOLUCION de 23 de enero de 1985, de los Servicios de Industria de Lérida, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D.-1.257 RLT/M. 79.

Objeto de la instalación: Nueva línea aérea a 25 KV y nueva estación transformadora en el término municipal de Sapeira para suministrar energía eléctrica a esta localidad.

Línea eléctrica con origen en línea a 25 KV, a E. T. 502, «Castellet», y final en E. T. número 310, «Sapeira».

Estación transformadora: Número 310, «Sapeira», situada en afueras de Sapeira; tipo, intemperie, transformador de 10 KVA, relación 25/0,22 KV.

Lérida, 23 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—1.001-7 (11621).

**6485** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

#### 1. Expediente BH/ce-47992/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Sant Joan Despi, con línea mixta, trifásica, dos circuitos de 0,539 kilómetros de longitud (0,45 kilómetros aéreos y 0,089 kilómetros subterráneos). Conductores Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados (aéreos), Cu de 35 milímetros cuadrados (subterráneos) y Al de 240 milímetros cuadrados (subterráneos). Origen: Apoyo P-26 de la línea a E. T. 4.248 y final apoyo T-36 misma línea.

Barcelona, 5 de febrero de 1985.—El Ingeniero Jefe, Vicenc Franch i Casabó.—908-7 (10217).

**6486** *RESOLUCION de 11 de febrero de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

#### 1. Expediente BH/ce-42755/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Palau de Plegamans, con línea aérea, trifásica, un circuito, de 0,007 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados. Origen: Apoyo P.10, línea L.B.74 a Caldas de Montbui y final E. T. 8.551 (intemperie). Transformador de 50 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

#### 2. Expediente BH/ce-42756/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de San Clemente de Llobregat y Gavá con línea aérea, trifásica, un circuito, de 0,377 kilómetros de longitud. Conductores de Al-Ac de 43,1 milímetros cuadrados. Origen: Apoyo s/n línea a E. T. 4102 y final E. T. 8565. Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

#### 3. Expediente BH/ce-42758/1984.

Construcción E. T. 8568 «Nezel, Sociedad Anónima», en el término municipal de Parets del Vallés. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

#### 4. Referencia BH/ce-42760/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet (calle Laredo), con línea subterránea trifásica, dos circuitos, de 0,030 kilómetros de longitud. Conductores Al de 150 milímetros cuadrados. Origen: C/s a E. T. 7263 y final E. T. 8562. Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

## 5. Referencia BH/ce-42761/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Montmeló con línea mixta, trifásica, un circuito, de 0,05 kilómetros de longitud (0,03 kilómetros aérea y 0,020 kilómetros subterránea). Conductores Al-Ac de 43,1 milímetros cuadrados (aérea) y Al de 150 milímetros cuadrados (subterránea). Origen: Apoyo T.2 y apoyo P.1. Líneas existentes y final E. T. 8545. Transformadores de medida para 25 KV de servicio.

## 6. Referencia BH/ce-42762/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (calle Fernando P. de Ribera), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos, de 0,036 kilómetros de longitud. Conductores de Al de 150 milímetros cuadrados. Origen: C/s a E. T. 4837 y final E. T. 8538. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 11 de febrero de 1985.-El Ingeniero Jefe, Vicenc Franch i Casabó.-1.804-7 (20447).

6487

**RESOLUCION de 10 de abril de 1985, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-154.M.1, «Acondicionamiento Carretera C-1411, de Esparraguera a Bellver, puntos kilométricos 32,127 al 32,997. Tramo: Manresa-Navas», términos municipales: Sant Fruitos de Bagés, Balsareny y Sallent.**

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de junio de 1982 y en el periódico local «Avui» de 5 de junio de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 7 de mayo en Sant Fruitos de Bagés, el 8 y 9 de mayo en Balsareny y el 14 de mayo en Sallent, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Sant Fruitos de Bagés, Balsareny y Sallent, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y Notario.

Barcelona, 10 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-5.590-E (25762).

## GALICIA

6488

**ORDEN de 29 de marzo de 1985, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca pruebas para la provisión de 337 plazas de Profesores agregados de Bachillerato en Galicia, en régimen de concurso-oposición libre.**

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos docentes no universitarios por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de conformidad con sus bases generales y con el fin de atender las necesidades de personal en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Esta Consejería acuerda convocar pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de

Profesores Agregados de Bachillerato en plazas situadas esta la Comunidad Autónoma, con arreglo a las siguientes

## Bases

## 1. Normas generales

1.1 Número de plazas.-El número de plazas que se convocan es de 337, todas ellas en expectativa de ingreso.

La distribución por asignaturas y las reservas correspondientes es la que a continuación se señala:

Asignatura	Plazas reservadas para interinos y contratados	Plazas reservadas para promoción de Profesores de EGB	Libre	Total
Filosofía	12	4	10	26
Griego	4	1	2	7
Latín	9	2	6	17
Lengua y Literatura Españolas	4	2	4	10
Matemáticas	12	2	12	26
Física y Química	8	2	6	16
Ciencias Naturales	6	2	8	16
Dibujo	16	2	16	34
Francés	2	-	2	4
Inglés	16	4	21	41
Lengua y Literatura Gallegas	70	15	95	120
Geografía e Historia	11	2	7	20
Total	170	38	129	337

1.2 Sistema selectivo.-La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las fases de concurso, oposición y prácticas.

## 2. Condiciones que deben reunir los aspirantes

## 2.1 Generales.

## 2.1.1 Ser español.

2.1.2 Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

## 2.1.3 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.1.5 No hallarse separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

2.1.7 Estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica para Bachillerato, expedido por un Instituto de Ciencias de la Educación, o bien haber prestado docencia durante un curso académico o estaría prestando en el presente curso como Profesores en plenitud de funciones en el nivel de Bachillerato, en alguno de los siguientes Centros:

- Institutos de Bachillerato o Institutos Nacionales de Enseñanza Media, incluidas sus Secciones delegadas.
- Institutos Técnicos de Enseñanza Media.
- Centros Oficiales de Patronato.
- Secciones filiales.
- Colegios libres adoptados o Centros municipales, con número de Registro de Personal.
- Centros de Enseñanzas Integradas.
- Colegios reconocidos o autorizados de Bachillerato Elemental o Superior.
- Centros especializados de Curso Preuniversitario.
- Centros homologados, habilitados o libres, de Bachillerato.

Estarán exceptuados de este requisito los Licenciados universitarios que hubiesen finalizado los estudios de la especialidad de Pedagogía o Ciencias de la Educación, así como los opositores que se acogen a la reserva contemplada en la base 2.2.2 de la presente convocatoria.

## 2.1.8 Comprensión oral y escrita de la lengua gallega.